

# MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 005/2022

#### Acta Nº 01/2022

VISTO: La nota presentada por las agrupaciones Indias Bohanes M.G., Retova2 M.G., y Abutre's M.C. Uruguay Social de La Paz, solicitando nuevamente autorización para realizar otra jornada de reparto de juguetes y meriendas para niños y niñas de la ciudad el Viernes 7 de Enero del corriente año en la Plaza Dámaso A. Larrañaga.

### CONSIDERANDO:

- Que es voluntad de este Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y sociales que surjan de la comunidad, máxime cuando persiguen el loable fin de colaborar y alegrar a nuestros más pequeños pobladores.
- Que el evento tiene como objetivo principal entregar juguetes que serán distribuidos en forma gratuita.
- Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas que se desarrollen en la Ciudad, máxime cuando persiguen tan loable fin.
- 4. Que la organización mencionada en el Visto, ha presentado su solicitud en tiempo y forma.
- 5. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
- 6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

#### RESUELVE:

- AUTORIZAR el uso de la Plaza Dámaso A. Larrañaga e instalaciones del Espacio Público, para el evento que desarrollarán, así como la conexión a la red eléctrica para alimentar los equipos necesarios y el uso del baño químico propiedad del Municipio, así como el apoyo a través de las horas hombre necesarias para su operación.
- APOYAR a la institución peticionante con la promoción y la difusión del evento en redes sociales y página web del Municipio.
- ESTABLECER como contrapartida, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado de las instalaciones, equipamiento e infraestructura otorgada en préstamo, el acceso público y gratuito al evento.

State of the state

Av ... COMUNÍQUESE lo resuelto al colectivo solicitante.

Tel .2xx2 457 v // 2 5572 075 secretarianapazaim(car 1124 s 010) uy



- 5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 6. Por Secretaría Administrativa. INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Or. Bruno Fernández Iguini

ENDO LONGESAL

CONCESAL

CONCESAL

Alejandro Rubbo

Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz